



FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN

NIT: 901.438.559-4

Envigado, 21 de Marzo de 2022

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTELEGAL Y REVISORA FISCAL

CERTIFICAN.

1. Que la FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN, identificada NIT. 901.438.559-4 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el día 11 de Diciembre de 2020. bajo No. 13333 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de la FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. De igual manera certificamos:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes



FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN

NIT: 901.438.559-4

estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Cordialmente;

SANDRA PATRICIA RAMON

Representante Legal.

C.C. 29.119.289

MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA

Revisor Fiscal

Cedula 8.161.537

T.P. 145617-T